





**Ecós locales**

**Vida periodística**

«La Noticia», el benjamín de los cotidianos donostiarra es un vespertino que, a fuerza de sacrificios, ha logrado destacar entre la prensa nortea.

«La Noticia», a fin de festejar dignamente el día donostiarra de la Virgen de Agosto, ha publicado un hermoso número extraordinario de veinticuatro páginas, cuyo contenido se compone de infinitas informaciones, literarias y gráficas, relacionadas con diversos aspectos de la actualidad nacional, provincial y local y con cuestiones referentes a las varias facetas del verano en San Sebastián.

Las veinticuatro páginas del número extraordinario de «La Noticia» son, de añadidura, de papel satinado, muy propio para la impresión de grabados delicados. Con este complemento, el número que tenemos a la vista, ofrece una presentación magnífica, digna de los mejores de España.

Con este motivo, felicitamos muy efusivamente a la Presa donostiarra en general, porque de su seno ha logrado destacar diarios que, como «La Noticia» pueden servir de alto ejemplo.

**Licencia**

Ha presentado un escrito al Ayuntamiento don Fernando Oliver Miras para que se le conceda autorización para cercar un solar sito en el callejón de la Polca.

**Certificación**

El Tribunal Económico Administrativo Provincial de Almería ha pasado una comunicación al Ayuntamiento solicitando una certificación en la que se manifieste si la Calzada de Castro está dentro del casco de la población.

**Servicios urbanos**

Ha presentado un escrito al Ayuntamiento don Cristóbal García Romero, solicitando permiso para prestar servicios urbanos con una camioneta de su propiedad.

Igualmente ha solicitado permiso del Ayuntamiento para prestar servicios con otra camioneta don Antonio Barriónuevo López.

**Carta abierta**

Sr. Director del diario «El Mediterráneo».

Muy Sr. mío: Ruego de su amabilidad tenga la bondad de insertar estas líneas en el periódico de su digna dirección.

Por una sola vez voy a permitirme contestar a un suelto publicado en los periódicos de la localidad, firmado por don Andrés Vizcaino y don Enrique García Borreguero.

Parece que a dichos señores les ha molestado leer en el periódico la noticia de que el protésico Sr. Touriño haya regresado de Madrid, noticia que, en cambio, ha sido muy bien acogida por los numerosos amigos y admiradores con que cuenta en esta tierra a la que tanto quiero y de la que guardaré gratos recuerdos y agradecimiento toda mi vida.

Muy pocas palabras son suficientes para contestar a dichos señores, afirmando que yo no puedo llamarme protésico por la averiada razón que alegan.

En primer término debo decirles, por si no lo saben, que en Madrid existen actualmente cuarenta y seis laboratorios de prótesis dental; en Barcelona, cincuenta y dos; en Valencia, veinte; en Sevilla cinco y en Zaragoza diez, y en menor número otras provincias de España.

Todas ellas se dedican a la construcción de dientes y aparatos protésicos sin que para ello tengan que ostentar más títulos los que lo confeccionan que su habilidad manual, su arte, y el satisfacer la correspondiente contribución industrial, y no habiendo merecido por ello o por llamarse protésicos el ser denunciados como intrusos a las autoridades judiciales.

Aparte de esto hay en Madrid una sociedad de protésicos que cuenta con doscientos socios a la cual pertenezco e igual existen idénticas sociedades en las principales provincias españolas, formando una federación de dos mil protésicos, cuyas sociedades se rigen por estatutos y reglamentos aprobados por las autoridades correspondientes te-

niendo además revistas profesionales que se publican semanalmente.

Yo quisiera que los Sres. Vizcaino y Borreguero dijeran con que nombre son conocidos en el diccionario, o vulgarmente, los que se dedican a la confección de dientes y aparatos para la boca y aprendieran el significado de la palabra protésico para no incurrir en lamentables errores, y se informaran mejor si estos protésicos necesitan o no de un título académico para ejercer su arte o industria, puesto que debe saberse que ellos no hacen sino construir los aparatos que los médicos dentistas o odontólogos les exigen o le encargan.

En cambio puedo demostrar que el Sr. Borreguero se ha dignado anunciarse en el Diario de Almería como «Doctor» siendo así que mal puede ostentar ese título cuando carece del de médico pues el no es más que un Odontólogo debiendo saber ya que está tan enterado en los asuntos de «Intrusismo» que los médicos que no sean Doctores ni nadie que no tenga ese grado puede ostentar dicho título sin las sanciones prescritas por el código penal; así es que por ostentación de títulos no es al Sr. Touriño al que hay que perseguir.

Debo decirles también que a mi no se me ha clausurado ninguna clínica puesto que la que tenía se la vendí al Sr. Borreguero en Diciembre de 1927 y que por ser hoy el día de no habermela pagado me he visto obligado a llevarle ante los Tribunales de justicia.

Doy por terminada mi contestación puesto que con esto el público sabrá juzgarnos a todos como nos merecemos, así como doy por contestado a todo cuanto el señor Borreguero publique en contra mía.

Gracias, señor director por la inserción de estas líneas en su ilustrado periódico por creer que es de justicia conceder a todos el mismo derecho de defensa.

Le reitera su consideración más distinguida su atto. servidor q. b. s. m.

F. Touriño

**Registro Civil**

Durante las últimas veinticuatro horas se ha registrado el siguiente movimiento de población:

**Distrito de la Audiencia**

**Nacimientos**

Manuel Fernández Gómez, Francisco Gómez Nuñez y José Martínez Marquez.

**Defunciones**

María Cuadrado Pérez, Alfonso Mullor Góngora y Natividad Carmona Andujar.

**Distrito de San Sebastián**

**Nacimientos**

Josefa Luque López, Antonio Chacón Martínez, Natividad Banqueri García, Francisco y Juan Berenguel Aguirre y Francisca Román Ortega.

**Defunciones**

Manuel García Joya, Antonio Ubeda Mateo y Francisco López Rueda.

**CAMISERIA MADRILEÑA**

Paseo del Principe, 24 — ALMERIA

**Sucursal en Berja**

CASA MONTADA Y SURTIDA COMO SUS SIMILARES DE MADRID

Por el procedimiento de adquisición de los géneros (directamente de las Casas y Fábricas productoras) es por lo que podemos vender, sin competencia posible, a los precios asombrosos que lo hacemos

**Camisas a la medida.**

**Gran surtido en géneros.**

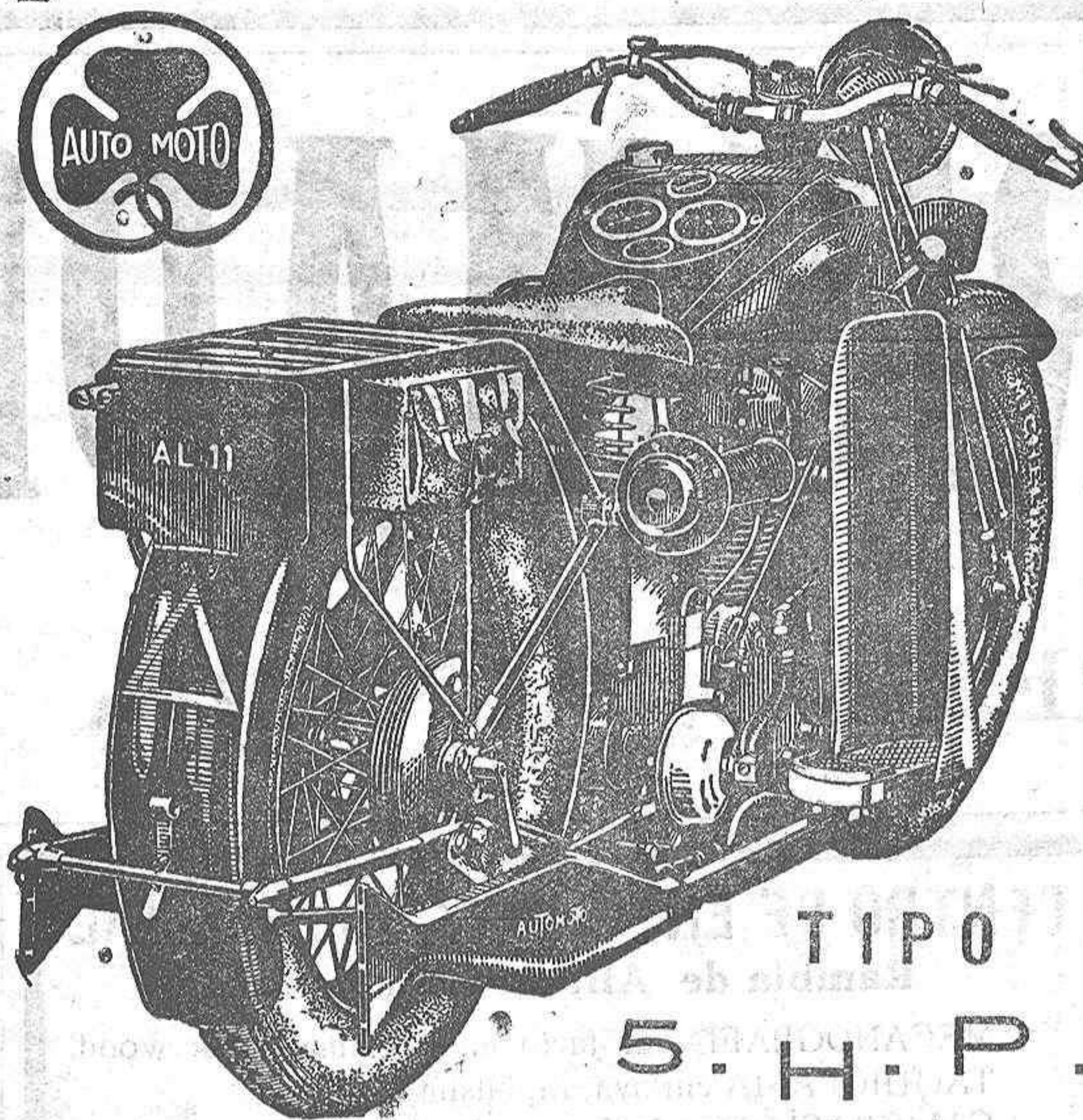
**Baratura enorme en**

**todas las secciones**

ADVERTENCIA IMPORTANTE.— Visite su escaparate y si no ve lo que desea, o no lo encuentra en otras casas similares, entre usted y pídale que con toda seguridad, será servido a satisfacción por lo barato de sus precios

Antes de adquirir su moto, haga una prueba con

**AUTOMOTO**



Este es el automovil de dos ruedas que por su economía y gran duración, ha preferido el viajante Sr. Santón para dar vuelta a España y Portugal.

Durante la estancia en esta Capital, todo Motorista puede apreciar la majestuosidad de esta motocicleta en el domicilio de su

Agente Sr. GUTIERREZ - Cruces 40 - Almería

**Tejidos, Pañería y Confecciones**

**“La Isla de Cuba”**

**CASA BENAVENTE**

Calle Real, 2.—Placeta de San Gabriel 1 y Santo Cristo, 1

NOVEDADES EN CRESPOÑES DE SEDA NATURAL Y ARTIFICIAL DESDE, 3 PESETAS - SEDAS - VUELAS - LANAS - CHARMELINAS - ESTAMINES - POPELINES Y CRETONAS DEL PAIS Y EXTRANJERAS

GRAN COLECCION DE MANTONES DE MANILA, LISOS Y BORDADOS

EXTENSO SURTIDO EN PAÑERIA Y TELA DE HILO PARA TRAJES DE CABALLEROS

SASTRERIA DE PAISANO Y MILITARA CARGO DE CORTADOR DE PRIMER ORDEN

GARANTIZAMOS EL CORTE Y CONFECCION

Casa la más acreditada :- Precios los más baratos

**Noticias**

**Aviso**

Los Sombreros de Paja flexibles en colores es la última palabra de la moda y la Casa Rosales tiene de éstos sombreros y en Canotiers un inmenso surtido a precios baratísimos. Tiendas, núm. 4.

¿Un higiénico y bien surtido establecimiento?

El hecho de ser «La Campana» el Bar y Restaurant preferido por el más exigente público determina el que tenga siempre mariscos frescos y un variadísimo menú confeccionado por expertos maestros de cocina.

**Riquísimas almendras**

Una acreditada Casa de Alcalá de Henares durante los días de Fiestas, en i r diariamente una importante partida de las riquísimas almendras garrapiñadas de fama mundial.

Se venderán al público por las calles y para encargos se pueden dirigir al establecimiento de comestibles de MANUEL MONTES TENORIO (Marina, 1).

**«Puerta Real»**

**BAR RESTAURANT ECONOMICO**

Cerveza Helada Moritz y Damm  
TAPAS VARIADAS EN LAS CONSUMACIONES  
Especial en el anis de Marca y Coñac  
Comedores independientes.  
Prontitud en el servicio  
Servicio a domicilio  
Calle Marín 10 y 12  
TELEFONO, 317

**Lo mejor para regalos**

1 kilo caramelos frutas. Pts. 3'50  
1 id. pastillas café con leche 3'50  
1 id. caramelos corrientes. 2'75

**Preciosas bolsas, cajetas y estuches**

**La Sagrada Familia**

Gran Fábrica de Caramelos DE JOSÉ FORNIELES NAVARRO  
Granada, 111 Almería

**EL ÚNICO**

Centro que proporciona el medio de poder seguir cualquier carrera u oposición a precios económicos es el

**CENTRO POLITECNICO**

Arroez, 10

**VENÉREO - VÍAS URINARIAS - SÍFILIS**

consultorio del Médico-especialista

**José Alférez Lirola**

CLINICA MONTADA CON TODOS LOS ADELANTOS MODERNOS

Honorarios económicos para obreros

Horas de consulta de 6 a 8 de la tarde,

PLAZA DE SANTO DOMINGO N.º 9 Bajo izquierda

**LA INSTALADORA MODERNA FRANCISCO SEGADO**

PASEO DEL PRÍNCIPE 36.— TELÉFONO 3-1-9

LA ÚNICA CASA QUE PUEDE GARANTIZAR SUS MATERIALES Y TRABAJOS DE TODAS CLASES

Lámparas - Aparatos - Contadores y Ventiladores Abonos mensuales de luz y timbres 1'50 ptas.

Prontitud - economía y buen servicio

**Lea usted “El Mediterráneo”**

llero de Porres des que las obo ganado puso los lises de oro por diferenciarlas y metiólas en su escudo con las que El de antes traya que eran un escudo campo azul dentro dél un barco de oro y dentro del barco una porra de oro quebrado y traya por orla unos beros de oro en campo azul y después de abida la bitoria de dicha pelea añadió como es dicho las cinco flores en sus armas y así los que agora son deste linaje. En las montañas y bizcaya y en otras partes las traen y así se hallaron en los libros de los linajes despaña que quedaron del dicho gratia Dei y de Sotomair, Rei de Armas que fué de, su mg. como aquí se demuestra pintadas las quales fa que yo ortega muoz hierno del dicho Sotomayor de pedimento de Pero López de Porres y p.º de porras y jun. de porres y de maria y marina de porres Sus hijos legitimos del original de los dichos libros los quales están en mi poder y se hallaran a fojas. 1.3.8.— Son armas de timbre y dibsa. El timbre es un yelmo y encima del un brazo armado que tiene en la mano una porra de oro. Dicen que el nombre primero deste linaje fué porras. El qual nombre corruto después se llamaron porres y aora comunmente los llaman porras acá en Castilla y por la verdad lo firmé de mi nombre y dicen los blasones en estas dos coblas de arriba «ba entre renglones diz las traen bala».—Hortega muñoz,—rúbrica.—E yo Pero González de Vegas, escribano de su mg. catª y de número desta cibda y su tierra doy fe que en los libros que quedaron de Sotomair Rey de arma de su mg. que están en poder de hortega muñoz su yerno uño

### Constitución de la Monarquía Española

(Continuación)

peñar dichas funciones se encargará de ellas el más antiguo en el desempeño del cargo ministerial.

Art. 5.º El Rey nombra y separa libremente los ministros. Con arreglo a lo dispuesto en el número tercero del artículo 48 de la Constitución, para el nombramiento del presidente del Gobierno deberá el Rey oír previamente a la Comisión permanente del Consejo del Reino. El Rey podrá, si lo tiene a bien, extender esta consulta al Consejo en pleno. El presidente someterá a la aprobación del Rey la lista de los ministros y las substitu-

ciones de ellos a que hubiere lugar en el curso de su mandato.

Art. 6.º El Rey podrá agregar al Gobierno ministros sin cartera. Los ministros sin cartera no estarán adscritos a determinado departamento; pero gozarán la misma categoría y honores que los demás ministros, y concurrirán, con voz y voto, a las deliberaciones del Gobierno.

Art. 7.º Con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 69 de la Constitución, el presidente y los ministros, antes de tomar posesión, prestarán juramento de fidelidad al Rey y a la Constitución y de conducirse con celo y lealtad en el desempeño de su cargo. El juramento se prestará en la Cámara regia. Tomarán juramento al presidente del Consejo el del Tribunal Supremo. El presidente del Consejo lo tomará a los demás ministros.

Art. 8.º El presidente y los

ministros necesitarán, para el desempeño de sus funciones, contar con la confianza de la Corona y tendrán que cesar en el ejercicio de su cargo cuando el Rey, por acto expreso, los retire dicha confianza. En tal caso, el reemplazo del presidente y de los ministros se acomodará a lo dispuesto en el artículo 5.º de esta ley. Los ministros dimisionarios tendrán obligación de continuar en su cargo hasta que sean sustituidos personalmente o haya jurado el nuevo Gobierno.

Art. 9.º Las funciones ministeriales serán incompatibles con el ejercicio de cualesquiera otras propias de los Poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 10. El presidente del Consejo de ministros disfrutará el sueldo de 75.000 pesetas, y el de 50.000 los ministros.

Art. 11. El Rey podrá asistir a las reuniones del Consejo de ministros y las presidirá cuan-

do asistía. Así el presidente como los ministros estarán obligados a facilitar al Rey los informes verbales o escritos que tenga a bien pedirles sobre los asuntos públicos encomendados al Gobierno.

Art. 12. El Jefe del Gobierno será presidente nato del Consejo de ministros y dirigirá su actuación. Actuará de secretario en los Consejos de ministros el más moderno de los miembros del Consejo en el desempeño del cargo ministerial.

Art. 13. El Consejo de ministros adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto del presidente. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 74 de la Constitución, los ministros, mientras continúen en el ejercicio del cargo, serán colectivamente responsables de las resoluciones del Consejo.

Art. 14. Será necesaria la in-

tervención del Consejo de ministros en todos los casos expresamente determinados en los números primero al sexto del artículo 71 de la Constitución.

Art. 15. La deliberación del Consejo de ministros será, asimismo, necesaria:

1.º En todos los casos en que, con arreglo al artículo 50 de la Constitución, el Gobierno deba oír forzosamente el dictamen del Consejo del Reino.

2.º Siempre que el Gobierno creyera deber utilizar, cerca del Consejo del Reino, la facultad que le reconoce el párrafo primero del artículo 52 de la Constitución.

3.º Siempre que el Gobierno creyera también necesario, en materia legislativa, hacer uso de la facultad que le reconocen los números primero y segundo del artículo 53 de la Constitución.

4.º Sobre conflictos con el Poder legislativo o con el judicial.

5.º Sobre la inexecución de sentencias del Tribunal Supremo, en los casos taxativos en que procedan, con arreglo a la ley, y sobre la fijación, en ese caso, de la indemnización correspondiente al particular lesionado en sus derechos.

6.º Sobre cualquiera duda no resuelta por la Constitución o las leyes, que pudiera surgir en lo relativo a la distribución de asuntos entre los diferentes ministerios.

7.º Sobre la distribución mensual, por capítulos y artículos entre los ministerios, de los fondos que hayan de invertirse en el sostenimiento de los servicios públicos.

Art. 16. De las reuniones del Consejo de ministros se levantará por el secretario el acta correspondiente, en la que constarán los acuerdos adoptados. Es-

(Continuación)

## DE INTERES PARA TODOS

En los talleres de este diario, se hacen toda clase de impresos, con gran perfección, buen gusto y economía en sus precios

Se sirven encargos, desde las tarjetas timbradas en el acto, a la más importante obra editorial.

Impresos comerciales - Papel timbrado y Sobres - Facturas - Talonarios - Catálogos y notas de precio - Circulares - Libros rayados - Talonarios de Cheques y Prospectos, etc. etc.

Recibos de Cobranza de todas clases - Recetas para Médicos - Programas de fiestas - Carteles y toda clase de propaganda - Billetaje para espectáculos públicos.

Modelación para oficinas públicas y despachos :: Edición de obras y folletos. Se dan facilidades de pago.

CONSULTANDO PRECIOS, ENCONTRARÁN GRANDES VENTAJAS EN SUS ENCARGOS

Dirigirse a talleres de EL MEDITERRANEO - Murcia, 2 - Apartado de Correos, 62 - Teléfono, 38 - Almería

Si busca economía y calidad, compre en este establecimiento

# PARIS-MADRID

REAL, 9.-ALMERIA

Muebles fabricación propia

### SOMBRES DE PAJA

Se han recibido LOS MAS ELEGANTES :: LOS MAS BARATOS

Casa ROSALES

TIENDAS, 4

### CENTRO DE ENSEÑANZA COMERCIAL

Rambla de Alfarcos, 15 pral.

MECANOGRAFÍA al tacto en máquinas Underwood. TAQUIGRAFÍA cursiva, rapidísima.

CALIGRAFÍA letra inglesa, redondilla, gótica, alemana y española.

CONTABILIDAD comercial, industrial, bancaria.

CALCULO MERCANTIL simplificación de las operaciones Aritméticas.

CORRESPONDENCIA en todos sus aspectos.

ORTOGRAFÍA práctica, sencilla

Clases para señoritas Precios módicos

### Autógena Cuadrado

Única casa en Almería que tiene montados los aparatos para soldaduras eléctricas

Especialidad en reparaciones en piezas para automóviles

Construcción de Calderería soldada en hierro y aluminio

CALLE DE BERENGUEL, 5 y AMAPOLA 2.

### ALPARGATERIA - BRAVO

Si quereis convenceros de que las alpargatas que

# Bravo

vende, son las mejores y más baratas, visitar su establecimiento.

Granada, 81

### “COVADONGA”

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Dirección general: Alcalá, núm. 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso cosechas

Subdirector para Almería y su provincia

DON MANUEL GARCIA ZAMORA

Federico Castro, núm. 12

### ¡Almerienses y forasteros!

Probar los mejores vinos y los más baratos por su calidad

Para demostrar la pureza y calidad de lo que consumáis, sois vosotros mismos los que tenéis que decirlo. Hemos recibido una gran partida de vinos de las mejores bodegas de Valdepeñas y Manzanares y otra de la casa, más acreditada de Albuñol, mi país, todo ello vinos puros de uva, recomendando por ser especialidad de la casa el inmejorable vino de la Solana de Albuñol. Los vinos que se os ofrecen serán servidos directamente de los bodegones de 45 arrobas para que no haya duda de que se presta esta venta a la infinidad de composiciones químicas que suelen usarse.

Y habiendo organizado un servicio diario a servir a domicilio desde un litro en adelante después de comprobar que mis vinos son de buena calidad y del agrado del público.

Domicilio de la Casa

Majadores 25-27-29, frente al estanco

¡No equivocarse! Vda. de Bernardo Manzano Giménez

Se preparan Morlendas para los Toros

trae armas como las de arriba pintadas y son en razón de linaje, de pedimento del señor Corregidor Gutiérrez Lázaro de Quiñones, y de pedimento del dicho pero López de porres y de los demás aquí contenidos doy esta fe firmada de mi nombre y signada de mi signo que es fecha en Madrid a veynete de abril de mil e quinientos e setenta y quatro años. A la que fueron testigos p.º gutiérrez de molina, juan gutiérrez y agustín de Castro presentes en esta. Corte, en fe de lo que fice mi signo. En testimonio de verdad p.º gonzález de vega, scriv.º p.º (signo y rúbrica).—Nos los escrivanos públicos del número de la villa de Madrid y su tierra por su mg. que aquí firmamos ntros. nombres y signamos ntros. signos damos fee quel dicho Pedro González de Vega de cuya mano va firmado y signado el testimonio de arriba escrito es escrivano público y uno de los del número desta dha. Villa de Madrid y su tierra por su Md. fiel y legal en el dho. su off. y que a las escrituras y auctos que antel añ passado se a dado y da entera fee y al dicho su juicio y fuera del en testimonio de lo qual dimos la presente en la dha Villa de Madrid a veinte dias del mes de abril de mil y quinientos y setenta y quatro años.—En testimonio de verdad.—Andrés Acero, rúbrica.—En testim. de verdad.—Gaspar Testa Saín, rúbrica.